**ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Cinco de Febrero del año dos mil Veintiuno, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I) Que la Pandemia del COVID- 19, ha afectado a nivel mundial, causando numerables fallecidos en los diferentes países a nivel mundial. II) Que como parte de las medidas de prevención que ha tomado el Gobierno Centra en la rama de educación, es la realización de las clases de manera virtual. III) Que a raíz de esta modalidad, muchos padres de familia se ven afectados económicamente ya que este se ha vuelto un gasto familiar adicional. IV). Que como Concejo Municipal, uno de nuestros objetivos es apoyar a nuestros niños, niñas jóvenes y adolescentes, para que puedan tener acceso a la educación, la cual por la pandemia del COVID-19, ha cambiado su modalidad, pasando de manera presencial a virtual y considerando que somos un municipio calificado en pobreza moderado, la mayoría de los hogares no cuentan con el acceso a internet, dificultando el ingreso a cada una de sus clases y el cumplimiento de sus tareas. V) La requisición realizada por el Encargado de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud de esta Municipalidad, donde solicita la instalación de internet dedicado con puntos de conexión Wi-fi, DE 30 Mbpm en el parque central de este Municipio, como parte del apoyo a las familias de las comunidades, ante la crisis económica que ha afectado a nuestro país. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Contratar los servicios de Internet dedicado con puntos de conexión Wi-fi de 30 Mbpm (mensual), wifi corporativo Meraki MR74 mas Protección firewal, en el parque Municipal de este Municipio, con la Empresa CTE, SA DE CV, (CLARO), por un periodo de 24 meses contados a partir del mes de febrero del presente año, cancelado mensualmente por la suma de total de Quinientos noventa y tres Dólares con veinticuatro centavos, ($ 593.24), y un pago único por servicios de instalación de Ciento Sesenta y Nueve Dólares con cincuenta centavos, ($ 169.50). II) Nombrar a Rafael Antonio Mejía, como administrador de contrato y III) Autorizar a la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, para que firme el respectivo contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, agencia Unicentro Soyapango, la Apertura de las Siguientes cuentas corrientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **SALDO APERTURA** |
| 1 | ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ COSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO FASE 4, MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN, DEPTO. DE CUSCATLAN/ FONDOS PRESTAMO REF. AA1079491. | $ 5.00 |
| 2 | ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FONDOS PRESTAMO REF. AA1079491 | $5.00 |

Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **DESCRIPCION** | **MONTO** |
| CLASAL EL SALVADOR, SA DE CV. | Pago por rectificación de 300 comprobantes de retención, Adicionando el triplicado impreso. | $ 18.00 |
| JENNYFER GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ | Contribución económica para sufragar gastos funerarios de la señora Juana Francisca Pérez Chávez de Comunidad María Mercedes. | $ 100.00 |
| JORI, SA DE CV. | Compra de laminas utilizadas para viviendas temporales, ubicadas en Cantón San Antonio y Comunidad Vista Hermosa. | $ 236.90 |
| ANA MARIA GARCIA VASQUEZ | Contribución económica para pago de instalación eléctrica en su vivienda, ubicada en cantón San Antonio, por ser familias de escasos recursos económicos no puede realizarlo por sus propios medios | $90.00 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **DESCRIPCION** | **MONTO** |
| ADIMACON, SA DE C,V | Pago por suministros de materiales utilizados para la construcción de vivienda temporal de los señores:  CESAR OSWALDO MARTINEZ SANCHEZ, Cantón Concepción.  JULIO CESAR MARTINEZ SANCHEZ, Cantón Candelaria.  ELVIS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ, Cantón Candelaria.  EDUARDO MEJIA CAMPOS, Cantón Candelaria.  BRYAN WILLIAM RIVAS, Cantón Candelaria.  MARIA FRANCISCA RAMIREZ, Cantón Candelaria.  ALBA GUADALUPE LOBATO MEJIA, Cantón Candelaria.  AEXANDER RIGOBERTO MEJIA HERNANDEZ, Cantón Candelaria.  GLORIA DEL CARMEN PEREZ, Cantón La Paz.  DOMINGO VENTURA, Cantón Candelaria.  ELADIO SANCHEZ PEREZ, Comunidad Las Flores.  JOSE SANTOS RAMIREZ, Comunidad Las Flores  FLOR IDALIA SANCHEZ, Comunidad Las Flores  LUIS MIGUEL ABARCA JOVEL, Comunidad Las Flores  ROSA MIREYA SANCHEZ, Comunidad Las Flores.  VERONICA LISSETH MENA AGUILLOS, Barrio El Calvario | $ 13,754.83 |
| JOSE FRANCISCO CRUZ MEJIA | Pago de mano de obra por construcción de 2 viviendas temporales de los señores: Claudia Marlene García y Gabriela María Hernández Rauda de Comunidad La Lateada. | $ 700.00 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701178-5 del proyecto: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Dólares con Once Centavos, ($ 8,186.11), por pago de tercer estimación del proyecto: OBRAS DE MITIGACION E HIDRULICAS Y AMPLIACION DE BOVEDA ENE L PUENTE EL CHUPADERO, CALLE PRINCIPAL CANTON CANDELARIA, EL CARMEN CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-70156-4. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, considerando: Que se requiere supervisión externa para la ejecución del proyecto: INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Por lo que se realiza un proceso por libre Gestión del cual se recibieron dos cotizaciones. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar la contratación de los servicios profesionales para Supervisión del Proyecto: INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Al ingeniero Luis Ernesto Romero López, por un monto de Mil Cuatrocientos Dólares, ($ 1,400.00), para un periodo de 45 días calendario. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**